



ANEXO 2: ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Investigación científica, desarrollo e innovación – Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

EJERCICIO FISCAL: 2024

Fecha de sustitución: dd/mm/aaaa

Nombre del Comité de Contraloría Social:	
Clave del Comité asignada por la Unidad Responsable del Programa	
INAOE-CCSI-2024	
Integrantes del Comité de Contraloría Social a sustituir	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluirlada):	
Firma:	

Integrante(s) del Comité de Contraloría Social nuevo(s)	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluirlada):	
Firma:	

SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité (se anexa escrito)	Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa (se anexa minuta)
Muerte de la persona integrante	Pérdida del carácter de persona beneficiaria del programa



Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos (se anexa minuta)

Otra (Especifique)

Datos de la persona servidora pública que apoya en el proceso de sustitución del Comité

Nombre: María Esther Montes Tecanhuey

Cargo: Técnico Especializado

Firma

Aviso de privacidad

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) con domicilio en calle Luis Enrique Erro # 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72840, en base a los artículos 26 y 27 de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hace de su conocimiento que: los datos personales (nombre, domicilio, información de contacto, rasgos físicos como huellas dactilares, fotografías) recabados por la Institución para el trámite de algún servicio relacionado con la gestión académica e institucional serán protegidos bajo la ley antes mencionada y fundamentada en los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Así mismo, se informa que el INAOE podrá transferir los datos proporcionados estrictamente en el ámbito académico o para el trámite de algún servicio relacionado con la gestión académica e institucional, así como cuando se requiera para la asistencia médica.

Se precisa que los mecanismos y medios disponibles para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales deberán ser enviados al correo electrónico dfa@inaoep.mx adjuntando la solicitud de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y un escrito libre y debidamente firmado, en donde justifique el ejercicio de los derechos ARCO y deberán ir acompañados de una copia de identificación oficial (credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte).

Finalmente comunica que este documento podrá ser modificado en cualquier momento por el Instituto, notificándose el cambio a través de correo electrónico.